No. GS-2024- 030360 **/AREAD - GRUCO 11.3**

Villavicencio, 12 ABR 2024

Señores
MOVITT SAS
N.I.T: 901.097.726-3
R.L. CRISTIAN FELIPE RIOS TIUSABA
C.C 1.049.610.808 de Tunja
Cr 16B No 164 46 Apto 207
movittingenieria@gmail.com
Tel: 3003197386 - 3132974878
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta Proceso PN MEVIL MIC 019 2024

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 04/04/2024 a las 4:29 PM, dentro del proceso de contratación PN MEVIL MIC 019 2024, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SEGURIDAD PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, por un valor de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($23.236.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, para la ejecución de la aceptación de oferta, ha sido aceptada por esta entidad, así:

CONTRATO	**88-8-10016-24**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:	900.486.513-7
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	N° 13.717.854 de Bucaramanga
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 0579 del 28 de febrero de 2024
CONTRATISTA	**CONTRATISTA**: MOVITT SAS **N.I.T:** 901.097.726-3 **R.L.** CRISTIAN FELIPE RIOS TIUSABA **C.C** 1.049.610.808 de Tunja **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Bogotá **DIRECCIÓN**: Cr 16B No 164 46 Apto 207 **Correo:** movittingenieria@gmail.com **Teléfono:** 3003197386 - 3132974878
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un integrante de Seguridad Instalaciones del Comando de Policía Metropolitana de Villavicencio o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien verificará

	la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, de acuerdo a la entrega del elemento, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica". Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio del bien entregado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del mismo o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

	NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así: Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Circular No 016 Ministerio de Hacienda *La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma* ***OBLIGATORIA*** *a partir del* ***01 DE ABRIL DE 2021*** *para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020* **NOMBRE BENEFICIARIO:** MOVITT SAS **NIT**: 901.097.726-3 **NUMERO DE CUENTA:** 480970021428 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** DAVIVIENDA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificación disponibilidad presupuestal No. 8824 del 19/03/2024, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

VALOR

El valor para la presente aceptación de oferta es de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($23.236.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-006	10	MEVIL	Linternas	23	$ 156.000,00	$ 3.588.000,00
2	02-01-01-004-006	10	MEVIL	Unidad de luz de emergencia (lamparas de emergencia recargable LED)	20	$ 144.000,00	$ 2.880.000,00
3	02-01-01-004-010	10	MEVIL	Detectores de metales	17	$ 323.000,00	$ 5.491.000,00
4	02-02-01-003-006	10	MEVIL	Conos o delineadores de tráfico (Cono Señalizacion Vial En Pvc De 70 Cm Doble Reflectivo)	11	$ 69.000,00	$ 759.000,00
5	02-02-01-003-006	10	MEVIL	cono vial reflectivo x 90cm	25	$ 98.000,00	$ 2.450.000,00
6	02-02-01-003-006	10	MEVIL	Cinta de seguridad Antideslizante Fotoluminiscente para escaleras de concreto (25 mts x 48mm)	10	$ 168.000,00	$ 1.680.000,00
7	02-02-01-003-006	10	MEVIL	REDUCTOR DE VELOCIDAD DE 96 CM X38 X 5 C, AMARILLO NEGRO X 3	6	$ 406.000,00	$ 2.436.000,00
8	02-02-01-003-007	10	MEVIL	Espejo de inspección (Baston De Inspección Vehicular Espejo 30 Cms Con Linterna)	13	$ 304.000,00	$ 3.952.000,00
VALOR DE LA CONTRATACIÓN							**$ 23.236.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el Anexo Nº 1 de la presente aceptación de oferta.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento 20% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más contados a partir de la fecha del contrato / aceptación de oferta.

	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha del contrato / aceptación de oferta. **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **2. SANCIONES:** **a) MULTA - LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización. Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **b) MULTA - INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. **c) PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente ítem. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los bienes a suministrar, será en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la Carrera 21 Sur vía Kirpas – Camino Ganadero, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Villavicencio de cualquier daño o perjuicio en la reclamación de terceros y que se derive de sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (E), en calidad de Ordenador del Gasto según Resolución N° 0579 del 28 de febrero de 2024, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenio y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", adjudica el proceso PN MEVIL MIC 019 2024 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SEGURIDAD PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, por un valor de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($23.236.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, para la ejecución de la aceptación de oferta a la sociedad comercial MOVITT SAS, identificada con N.I.T No. 901.097.726-3, representa legalmente por el señor CRISTIAN FELIPE RIOS TIUSABA identificado con cedula de ciudadanía 1.049.610.808 de Tunja, En atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso precontractual y la oferta presentada.

Atentamente;

Teniente Coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

Elaborado por: SI. Fabio Andrés Vanegas Camacho- Apoyo Contratos
Revisado por IT. Edwin Mauricio Tilaguy - Analista de Contratos MEVIL
Revisado por: CT. Johanna Milena Sánchez Garzón - Asesor Jurídico MEVIL
Revisado por: MY. Leidy Lorena Gonzalez Robles- jefe Administrativo MEVIL
Fecha de Elaboración: 11/03/2024
Archivo: D:\Contratos 2024/ Señalización

Granja Campo Alegre Vereda Caños Negros
Teléfono: 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**HITO DELINEADOR DE TRÁFICO** **Material:** PVC **Color:** naranja **Diámetro del cuerpo:** 8 cm **Diámetro de la base:** 20 cm **Altura:** 75 cm **Peso:** 1,30 kg **Nota adicional:** cuenta con aditivo UV para minimizar el desvanecimiento, y 3 franjas reflectivas de alta intensidad – tipo IV, cada una de 7 cm.  El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo.
2	**CINTA DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE** **Descripción** **Color:** Negro **Dimensiones:** Artículo estándar: Rollo con 20 metros de longitud y 50 mm de ancho.  **Aplicaciones:** Cinta ideal para aplicaciones en superficies planas, mayormente en lugares que además sea necesario evitar deslizarse o resbalarse, también es capaz de indicar, en condiciones de baja luz o en ausencia de luz (cortes de energía), señalización visual para escaleras de emergencia, rampas, corredores, etc. **Propiedades Físicas** • Espesor: 0.5 mm • Temperatura mínima de aplicación: 4 °C. • Temperatura máxima de uso: 79°C. **Recomendaciones** • No se recomienda el uso del Safety WalkMR Cinta Anti-Deslizante en • Cocinas industriales • Carnicerías • Plantas de almacenaje en frío, o áreas que presenten condiciones extremas críticas de la locación.

	• No aplicar Safety WalkMR Cinta Anti-Deslizante continuo sobre las uniones del piso. En este caso la cinta debe cubrir solo platos enteros del piso. **Características:** Dada la absorción de luz, la Cinta Antideslizante Fotoluminiscente 3M puede proveer hasta 6 horas de luz en penumbra o total oscuridad (dependiendo del tiempo y la calidad de luz a la que fue expuesta). Además de sus características de antideslizamiento previene caídas por resbalones, Permite la visualización de salidas de emergencia, Rutas de escape, túneles, salidas y escalas de centros nocturnos, áreas de trabajo y cualquier otra zona que se pueda ver afectada por una ausencia momentánea de luz. Cinta de 20 metros de largo por 5cm de ancho, recomendada tanto para interiores, exteriores y zonas de alto tráfico. ➢ Brilla en la oscuridad ➢ Efectiva superficie antideslizante ➢ Resistente a los químicos ➢ Uso interior y exterior ➢ Fácil de instalar ➢ Más seguridad **Propiedades Físicas** ➢ Espesor: 0.5 mm ➢ Temperatura mínima de aplicación: 4 °C. ➢ Temperatura máxima de uso: 79°C.

Propiedades de Fotoluminiscencia		
Fotoluminiscente norma DIN 67510-1	Valor de safetywalk lite la cinta antideslizante mcd/m2	Valor mínimo requerido
DESPUES DE 10 MN	29.6	20
DESPUES DE 60 MN	4.2	4.8
TIEMPO DE CAIDA Fotoluminiscente* POR CADA 0.3mcd/m2*	480mn	340mn

Nota: Producto expuesto a una carga de 1000 Lux por 5 minutos, como por la norma DIN 67510-1. La durabilidad de la fosforescencia de la cinta puede presentar variaciones, si no se expone a una suficiente intensidad de luz o por un periodo de tiempo suficiente para lograr la máxima carga.

El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo.

3	**CONO VIAL REFLECTIVO DE 90CM** CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA ET- PN –195 A5 (2016-08-08). Anexa al presente estudio previo

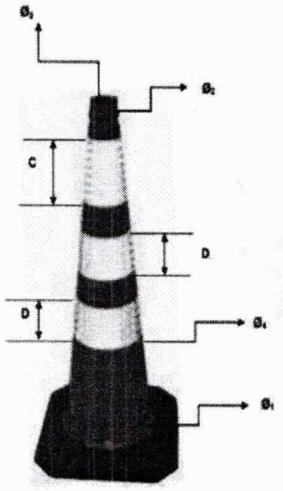


Tabla 2. Dimensiones cono

Características	Cota	Dimensiones	Tolerancia
CONO			
Altura (desde el piso hasta punta)	A	910 mm	± 10 mm
Diámetro interno base	$Ø_1$	270 mm	± 10 mm
Diámetro superior externo	$Ø_2$	60 mm	± 5 mm
Diámetro superior interno	$Ø_3$	40 mm	± 5 mm
Diámetro contorno medio (esta dimensión se debe tomar finalizando la tercer cinta)	$Ø_4$	190 mm	± 20 mm
Espesor paredes área cónica mínimo	t	5 mm	----
Largo o ancho de la base	B	410 mm	± 20 mm

Continuación Tabla 2. Dimensiones cono

Altura mínima soporte de la base (cuando aplique)	t	20 mm	----
Cintas Reflectivas del Cono			
Ancho primera cinta (superior)	C	150 mm	± 2 mm
Ancho cinta intermedia e inferior	D	100 mm	± 2 mm
Ubicación primera cinta (desde parte superior)	E	120 mm	± 10 mm
Ubicación cintas intermedia e inferior (desde donde finaliza la primera y desde donde finaliza cinta intermedia)	F	40 mm	± 2 mm
Altura topes o salientes (tomado en la parte exterior)	G	18 mm	± 3 mm
Grosor de topes o salientes	H	22 mm	± 5 mm
Peso del cono incluida la base	-------	5300 g	± 1000 g
Escudos del Cono			
Alto	J	95 mm	± 5 mm
Ancho	K	85 mm	± 5 mm
Sigla de la unidad			
Alto texto	L	70 mm	± 2 mm
Ancho contorno texto	M	3 mm	± 1 mm

El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo, además de superar las pruebas de calidad efectuados por el grupo de calidad de la Policía Nacional – DILOF.

4	**BASTÓN CON ESPEJO CONVEXO PARA INSPECCIÓN VEHICULAR** (Bastón De Inspección Vehicular Espejo 30 Centímetros Con Linterna)



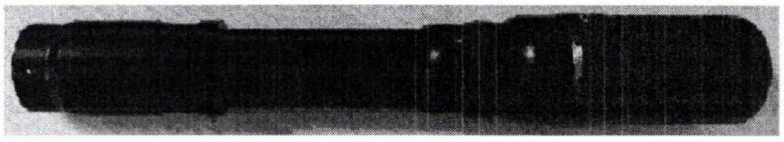
TUBO	
Color	negro
Mango de agarre	caucho anti deslizante
Rodachina	n.º 4 de soporte liviano en lámina de acero de alto rendimiento, resistente al oxido y demás causas de deterioro, con giro de 360 grados.
Calibre	tubo redondo calibre 18
Largo	104 cm
Peso	936 gr
ESPEJO	
Diámetro	30 cm redondo convexo, con borde recubierto en bocel de caucho de 6cm y base del espejo en PVC color negro
Peso	381 gr/ 562 gr

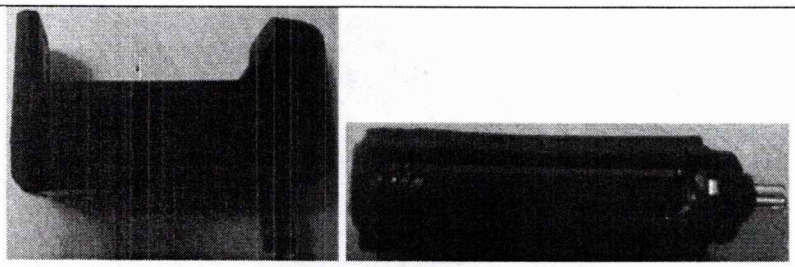
El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo.

5

LINTERNA TÁCTICA

DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA TECNIA ET-PN-268 (2016-06-22).
Anexa al presente estudio previo





CARACTERISTICAS	DIMENSIONES	COTA
Longitud total linterna	133 mm ± 2 mm	A
Diámetro parte superior externa	33 mm ± 2 mm	B
Diámetro parte superior interna	28 mm ± 1 mm	C
Diámetro parte media o cuerpo	25 mm ± 2 mm	D
Diámetro parte inferior	28 mm ± 2 mm	E
Alto protector lente	11 mm ± 1 mm	F
CONO RETROLUMINISCENTE		
Longitud total	156 mm ± 2 mm	G
Diámetro superior	28 mm ± 1 mm	H
Diámetro inferior	23 mm ± 1mm	I

El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo, además de superar las pruebas de calidad efectuados por el grupo de calidad de la Policía Nacional – DILOF.

Unidad de luz UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA

(lámparas de emergencia recargable LED)

LED Emergencia LED EMERG R1 2X1.6W P23342

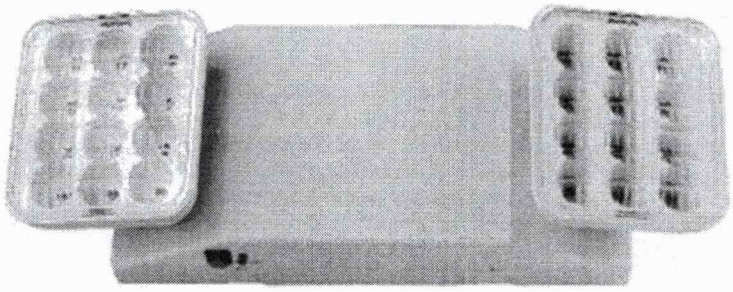
Luminaria LED para iluminación de emergencia, para montaje en techo o en pared, con diseño moderno y robusto. Proyección uniforme de la luz, con batería integrada para brindar más de 90 minutos de autonomía.

CARACTERÍSTICAS

- Diseño robusto con spots integrados
- Chasis de color blanco con lámparas ajustables
- Batería recargable y botón de prueba
- Indicador de estado de batería
- Conjunto óptico optimizado para mejorar la distribución de la luz.

APLICACIONES

- Pasillos y escaleras
- Áreas comerciales, industriales, de oficinas, e instalaciones educativas
- Rutas de evacuación en interiores



DATOS ÓPTICOS

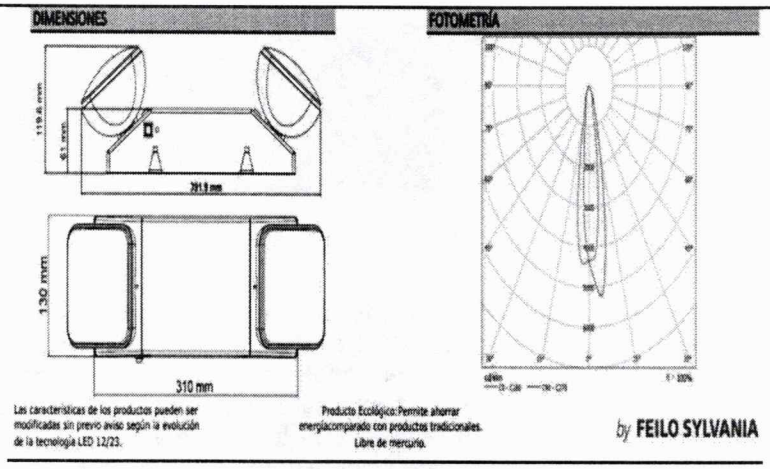
Temperatura de color	6500K (DL)
Flujo luminoso	2X80 lm
Ángulo de apertura	120°
Reproducción de color (IRC	>70
Potencia Spot LED	2x1.6W

DATOS FÍSICOS

Acabado	Gris
Grado de protección	IP20
Dimensiones (WxLxH)	120 x 392 x 130 mm
Tipo de montaje	Sobreponer
Peso (kg).	0.724 kg
Chasis Carcasa	termo plástica
Material óptico	PMMA
Temperatura de operación	0°C ~ 40°C

DATOS ELÉCTRICOS

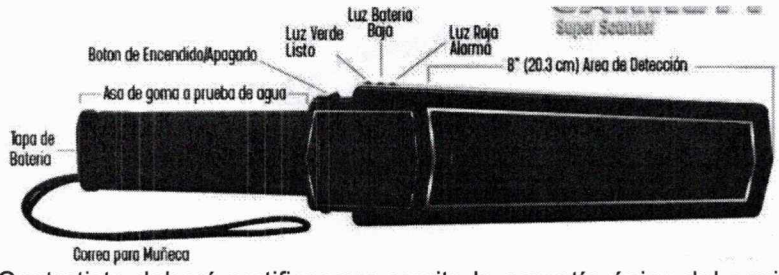
Potencia de entrada	Max 1.6W
Tensión de operación	100-277V
Frecuencia	50/60 Hz
Corriente de entrada	Max 0.025ª
Factor de potencia	0.5
Batería	Li-ion 3.7V 1200mAH
Tiempo de carga	24 horas
Ciclos carga/descarga	>400 ciclos
THD	<90%



El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo.

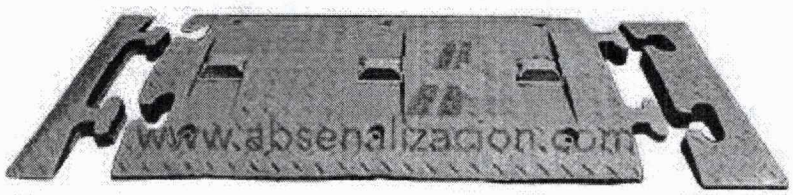
7	**DETECTORES DE METALES**

Alimentación	Baterías recargables 2x tipo aa nimh incluidas
Panel de mando	Señalizaciones de alarma: óptica, acústica y mediante vibración, selección de 3 niveles de sensibilidad.
Batería	Un solo batería de 9v recargable ofrece hasta 100 horas de operación normal, indicador de batería casi agotada.
Temperatura operativa	De -40°c a 70°c (de -40°f a 158°f)
Dimensiones	360 mm x 80 mm x 40 mm (14.2" x 3.2" x 1.6"), tamaño compacto, realizado en polímeros técnicos, resistente a los golpes.
Peso	390 g (baterías incluidas)
Accesorios	Funda cartuchera color negro o gris.
Garantía	1 año (funcionamiento, calibración y resistencia)



El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo.

8	**REDUCTOR DE VELOCIDAD** Normatividad: deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la especificación técnica (ET-PN-195-A5). Anexa al presente estudio previo



dimensiones 100 x 60 x 5 cms compuestos de por un módulo central y dos esquineros, tipo rampa, portátil, flexible, con sistema de anclaje que permitan alcanzar mayores longitudes. debe presentar en la superficie con grabado antideslizante de 3 mm ± 1 mm para evitar que las llantas de los vehículos resbalen. la base tipo rampa debe tener pestaña en su entrada anterior y posterior en forma ascendente para garantizar la continuidad de los vehículos.

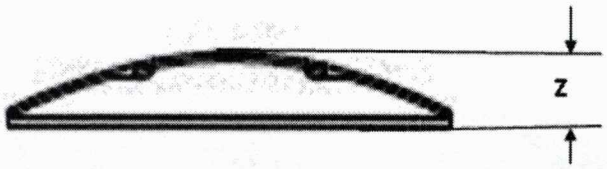
el módulo central debe llevar tres canales de inserción para ubicar en cada uno de ellos un acople reflectivo, en forma de tacha trapezoidal, color amarillo, bidireccional, ubicadas en la parte superior del reductor, con 100 mm ± 10 mm de ancho y largo, y altura de 20 mm ± 3 mm.

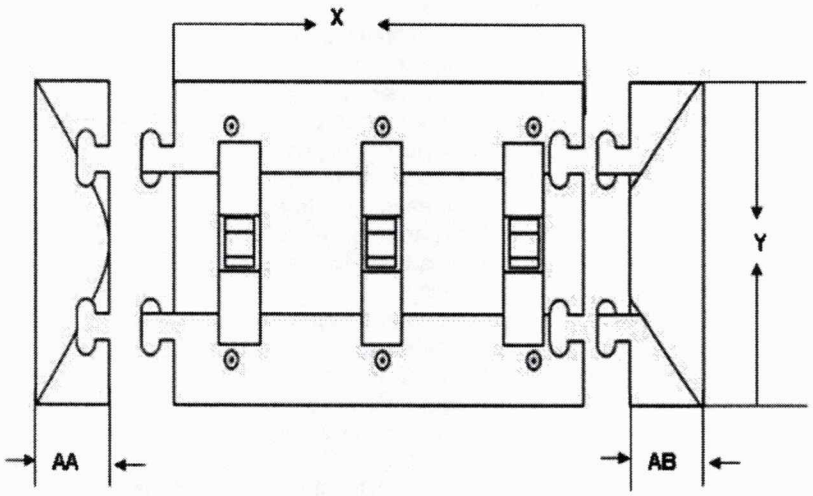
los empalmes de los reductores deben poseer un empate en cada uno de sus extremos.

la parte superior del resalto debe llevar un recubrimiento externo, en caucho, de color amarillo, con espesor de 5 mm mínimo, el resto del reductor debe ser en color negro, los colores deben ir integrados al material no pintados sobre el mismo.

Tabla 5. Dimensiones Reductor de velocidad

Características	Cota	Dimensiones	Tolerancia en
Longitud módulo central	X	1000 mm	± 10 mm
Ancho módulo central	Y	600 mm	± 10 mm
Altura módulo central (medido en el centro)	Z	55 mm	± 5 mm
Longitud módulo lateral	AA	180 mm	± 10 mm
Longitud laterales	AB	90 mm	± 5 mm
Peso del módulo central	----	18000 g	2000 g





DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA ET- PN –195 A5 (2016-08-08). Anexa al presente estudio previo

El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo, además de superar las pruebas de calidad efectuados por el grupo de calidad de la Policía Nacional – DILOF.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES REQUERIDAS
1	el Contratista deberán atender el llamado de la Policía Nacional dentro del tiempo fijado en el plazo de ejecución, en caso de presentarse novedades en los cuales se les haya realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
2	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El Contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.
3	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad del suministro a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos y/o actas de liquidación cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas de origen nacional o extranjero. Nota: Para la acreditación de la experiencia en el presente proceso solo se tendrá en cuenta actas de liquidación o certificación contractual, en ambos casos estos deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista. • Nombre, dirección y/o teléfono al contratante. • Objeto del contrato certificado. • Numero de contrato. • Plazo de ejecución del contrato. • Porcentaje de participación (Para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado al iniciar. Este aspecto se verificará en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

	NOTA 1: La Policía Metropolitana de Villavicencio, no aceptara auto certificaciones de los contratos ejecutados. NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, se reserva el derecho de la verificación de las certificaciones y actas de liquidación allegadas.
4	El Contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.
5	El Contratista no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato.
6	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y e-mail, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina.
7	El Contratista deberá presentar compromiso en el que manifieste garantizar que los requerimientos realizados por parte del supervisor del contrato, serán atendidos con un plazo no máximo a 48 horas, previendo posibles afectaciones a la vía Bogotá -Guayabetal – Villavicencio, utilizando vías alternas como lo son Bogotá – Sisga – Guateque – San Luis de Gaceno – Parate Bueno – Villavicencio y la vía Bogotá – Sisga – Tunja – Paipa – Sogamoso – Aguazul – Barranca de Upia – Villavicencio, sin que este afecte los tiempos de entrega y los valores ofertados, además que los trabajos se realizarán de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.
8	**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** El Contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde manifieste que suministrará todos los elementos originales, nuevos, genuinos, no remanufacturados, ofreciendo una garantía de calidad mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la recepción a satisfacción, si durante el tiempo de garantía los elementos, presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad de los suministros. El contratista asumirá la reposición del elemento sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de los cinco (05) días calendario a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
10	**VERIFICACIÓN DEL RUIA** el Contratista que participe en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.
11	Los elementos que son objeto de estudio y aprobación por parte del Grupo de Calidad de la Dirección Logística de la Policía Nacional **DEBERÁN SUPERAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD exigidas por parte de la Policía Nacional DILOF, de igual manera ese costo de transporte de envió, recepción y coordinaciones para la realización del estudio de calidad, deberá ser asumido por el contratista. El recibido a satisfacción de estos elementos, se hará previa certificación de calidad.**
12	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y de más normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el FORMULARIO – COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.
13	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El Contratista deberá anexar copia de los permisos ambientales y/o licencia ambiental vigente, además, certificar que garantizará en cada uno de los procedimientos de recolección, eliminación y disposición final, las buenas prácticas ambientales, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" y Decreto 4741 de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral" y demás normatividad y reglamentación vigente, brindando la debida capacitación al personal que emplee en la ejecución del contrato. Igualmente deberá certificar que realizará la disposición final en cumplimiento de la normatividad ambiental, debiendo aportarse trimestralmente las actas de

	disposición final de los residuos peligroso recolectados discriminando cantidades y clasificación por cada unidad policial, igualmente presentara las licencias ambientales de quienes la realizan. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realicen actividades que involucren el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.
14	**CALIDAD, CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS:** El Contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde manifieste que suministrará todos los elementos originales, nuevos, genuinos, no remanufacturados, ofreciendo una garantía de calidad mínima de UN (01) año, contados a partir de la fecha de la recepción a satisfacción, si durante el tiempo de garantía los elementos de medición y repuestos, presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad de los suministros. El contratista asumirá la reposición del elemento sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de los cinco (05) días calendario a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
15	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** El Contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, como guantes de látex, tapabocas, trajes de bioseguridad, gafas, gel antibacterial, alcohol y además para manejo del COVID 19, dando cumplimiento a la Resolución 00000223 del 2021.
16	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, donde manifieste que tiene la capacidad de suministrar la totalidad de los elementos requeridos y que cuenta con toda la capacidad logística y administrativa para la entrega de los mismos, teniendo en cuenta que el precio estimado para la adquisición de estos elementos, incluye el IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, según corresponda, además que otros gastos adicionales a los cuales puedan incurrir como envíos, transporte, fletes, entre otros. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio.
17	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada, creada o hallada, entre ellas en el transcurso de la aceptación de la oferta, será mantenida en estricta confidencialidad y salvo orden de autoridad judicial competente podría ser revelada.

	Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizara información de la otra para su propio uso. El Contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO – ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

NOTA: Hace parte integral de la presente aceptación de oferta el estudio y documentos previos, la invitación pública y la oferta presentada por el contratista.

Teniente Coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

Elaborado por: SI. Fabio Andrés Vanegas Camacho- Apoyo Contratos
Revisado por TE. Julián Ricardo Abella Lesmes – Jefe Grupo Contratos MEVIL
Revisado por: CT. Johanna Milena Sánchez Garzón - Asesor Jurídico MEVIL
Revisado por: MY. Leidy Lorena Gonzalez Robles- jefe Administrativo MEVIL
Fecha de Elaboración: 12/04/2024
Archivo: D:\Contratos 2024/ señalización

Granja Campo Alegre Vereda Caños Negros
Teléfono: 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA